MOQUEGUA Resolución de Gerencia General

N° : 119 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de julio de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

VISTO: La Ficha Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas, Informe N° 216-2019-JJQH-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, del Responsable de la actividad, el Informe N° 431-2019-ASRP-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, del Especialista en Operación y Mantenimiento, Informe N° 482-219-GEINFRA/PERPG/GRM, del Gerente de Infraestructura; proveído de Gerencia General de fecha 25 de junio del 2019.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 202-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 14 de diciembre del 2018 se aprobó el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al periodo 2019, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.

Que, mediante Informe N° 216-2019-JJQH-RA-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, suscrito por el Ingeniero Jaime J. Quispe Hinojosa en calidad de Responsable de la Actividad, hace llegar el Expediente de Modificación de la Ficha Técnica N° 01 para la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA E INSTALACIONES CONEXAS" META 0015.

Que, mediante Informe N° 431-2019-ASRP-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, suscrito por el Ingeniero Abraham Santos Rivera Paye, Especialista en Operación y Mantenimiento, Agrupa el Expediente de Modificación de Ficha Técnica N° 01.

Que, mediante Informe N° 482-219-GEINFRA/PERPG/GRM, suscrito por el Ingeniero Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, en calidad de Gerente de Infraestructura aprueba el Expediente de Modificación de Ficha Técnica N° 01.

Que, el reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, en el artículo 26° señala que las modificaciones al Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, debidamente justificadas se tramitan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su elaboración y aprobación.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

MOQUEGUA **Resolución de Gerencia General**

N° : 119 -2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 15 de julio de 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de Ficha Técnica N° 01 "Mantenimiento De La Infraestructura Hidráulica e Instalaciones Conexas; conforme se resume en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO				
ITEM	TITULO	PRESUPUESTO INICIAL S/.	PRESUPUESTO FINAL S/.	DIFERENCIA S/.
01	MANTENIMIENTO DE CANALES Y OBRAS DE ARTE	1,183.603.42	1,126,243.31	-57,360.11
02	DESCOLMATACION Y LIMPIEZA DE BOCATOMAS // MANTENIMIENTO DE BOCATOMAS	118,428.54	321,987.32	203,558.78
04	MANTENIMIENTO DE SEDE CENTRAL Y CAMPAMENTOS	343,214.12	453,867.14	110,653.02
05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS DE SERVICIO Y CAMINOS DE ACCESO	720,665.26	409,883.57	-310,781.69
06	SEGURIDAD Y SALUD	0.00	53,930.00	53,930.00
COSTO DIRECTO		2,365,911.34	2,365,911.34	0.00
GASTOS GENERALES (25%)		591,477.84	591,477.84	
PRESUPUESTO TOTAL		2,957,389.18	2,957,389.18	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la remisión de la presente a la Administración Local del Agua.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande
ING. DAVID EUGENIO ESPINOZA ARIZA
GERENTE GENERAL